Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 223/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a distintos aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11:

1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita.
2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación.
3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo.
4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra.
5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:37
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30475798-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 223-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Expte. 323-D-26-.

NOTA Nº 462 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 223 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:30/06/2026 17:06:23
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:30/06/2026 15:07:46
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-30477527-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 223-2026 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30526590-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30477957-GCABA-DGCCN - Res 223/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos a aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex hospital Israelita.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **223/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Jefatura de Gabinete de Ministros (SECGDU), a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta

Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35169468-GCABA-DGEGRAL

Buenos Aires, Martes 4 de Agosto de 2026

Referencia: Titularidad inmueble ex Hospital Israelita

En respuesta a: NO-2026-35146380-GCABA-DGADB

A: Gonzalo Martin Pepe Fernandez Bird (DGADB),

Con Copia A: Gabriela Reyes (DGADB),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en respuesta a la NO-2026-35146380-GCABA-DGADB.

El inmueble ubicado en Av. Gaona 3448/3415 y Av. Nazca 1145 y Luis Viales S/N° y Terrada 1164, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 15 Sección 67 Manzana 38 Parcela 1, que fuera del ex Hospital Israelita, no pertenece ni perteneció al patrimonio de la Ciudad.

Conforme surge del Sistema de Consulta Índice de Titulares on line del Registro de la Propiedad Inmueble se encuentra inscripto a nombre de “Asociación Israelita De Beneficencia y Socorros Mutuos Ezrah”.

Sin otro particular saluda atte.

Camila Centurion
Gerente Operativo
D.G. ESCRIBANIA GENERAL
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35467570-GCABA-DGADB

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: s/ Respuesta a Resolución N° 223/2026 Legislatura de la CABA - EX-2026-30477957-GCABA-DGCCN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Por las presentes actuaciones tramita lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 223/2026, sancionada el día 18/06/2026, identificada como INLEG-2026-30475798-GCABA-DGCCN, mediante la cual se requiere información sobre "distintos aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11".

En primer lugar, corresponde informar que esta Dirección General Administración de Bienes responde en el marco de las competencias asignadas conforme Decreto N° 387-GCABA/23 y sus modificatorios.

En respuesta a lo solicitado en el punto "1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita" se cumple en informar que de acuerdo a lo informado por la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2026-35169468-GCABA-DGEGRAL el inmueble ubicado en Av. Gaona 3448/3415 y Av. Nazca 1145 y Luis Viales S/N° y Terrada 1164, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 15 Sección 67 Manzana 38 Parcela 1, no pertenece ni perteneció al patrimonio de la Ciudad, por lo que no se cuenta con información relativa a lo consultado.

Con relación a los demás puntos de consulta, se hace saber que los mismos no corresponden al ámbito de competencias de esta Dirección General.

Rosendo Luis Tarsetti
Director General
D.G. ADMINISTRACION DE BIENES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36685531-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30477957-GCABA-DGCCN - Res. 223/26 - Titularidad inmueble ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11.-

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Atento el requerimiento de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 223/2026, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Bienes en orden 14, identificado como IF-2026-35467570-GCABA-DGADB, se devuelven las presentes actuaciones.

Asimismo, cabe indicar que obra en orden 13, NO-2026-35169468-GCABA-DGEGRAL, el informe donde consta la situación dominial actual del inmueble ubicado en Av. Gaona 3448/3415 y Av. Nazca 1145 y Luis Viales S/N° y Terrada 1164, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 15 Sección 67 Manzana 38 Parcela 1, que fuera del ex Hospital Israelita.

Atento lo expuesto, se remite para la prosecución de su trámite.-

msp

AG

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 223/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a distintos aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11:

1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita.
2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación.
3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo.
4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra.
5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:37
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30475798-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 223-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Expte. 323-D-26-.

NOTA Nº 462 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 223 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:30/06/2026 17:06:23
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:30/06/2026 15:07:46
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-30477527-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 223-2026 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30492666-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30475551-GCABA-DGCCN - Res 223/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos a aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex hospital Israelita.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **223/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a

los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

CONDICIÓN JURÍDICA: Protección Cautelar **BARRIO**: VILLA SANTA RITA **COMUNA**: 11

CATASTRO

C	S	M	P	DIRECCION
15	**067**	**038**	**001**	TERRADA 1164 / LUIS VIALE N / AV. NAZCA 1145 / AV. GAONA 3415.3449

DENOMINACION:Hospital Israelita

DATOS DE LA PARCELA

SUP LOTE	SUP EDIFICADA	EDIFICABILIDAD	FOS	ALTURA	
				Nº PISOS	ALTURA TOTAL
8634.90	17044	USAA - USAM	%	PB + 5 niveles	17 metros aproximadamente

DATOS DEL EDIFICIO

PROYECTISTA: J. Braguinzky

CONSTRUCTOR:

CORRIENTE ESTILÍSTICA: Eclecticismo

TIPOLOGÍA: NR_h2 - Hospital de distribución en peine

RÉGIMEN PROPIEDAD: Unico

DOMINIO: Público

USO ACTUAL: Hospital

USO ORIGINAL: Hospital

AÑO PROYECTO: 1917

AÑO MODIFICACIÓN:





IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

NOTA S/Nº -CAAP- 2018

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018

MOTIVO: S/ evaluación patrimonial del inmueble ubicado en Av. Gaona 3415, 3449, Av. Nazca 1145, Terrada 1164 (Sección 067, manzana 038, parcela 001) "Hospital Israelita"

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTERPRETACION URBANISTICA
PRESIDENTE DEL CAAP

1.- Mediante los presentes actuados se solicitó la intervención del Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales respecto a la valoración patrimonial del inmueble en cuestión.

2.- De acuerdo a la opinión solicitada se informa que los edificios de referencia fueron evaluados conforme a los Criterios de Valoración dispuestos por el CPU en el art. 10.3.2., entendiéndose que los mismos merecen su catalogación con Nivel Cautelar dado que presentan los siguientes valores:

El Hospital Israelita, fundado por la sociedad "Ezrah" obra del arquitecto J. Braguinzky, se compone de dos edificios exentos de principios del siglo XX.
El pabellón "Centenario" del año 1916, ubicado sobre la Av. Gaona, está conformado de un basamento y un nivel en altura, de estilo ecléctico presenta una composición clásica de basamento, desarrollo y remate con terminación de revestimiento símil piedra. El inmueble presenta un buen estado de conservación, preservando la mayoría de sus elementos ornamentales originales.
El pabellón "2 de noviembre de 1917", ubicado sobre la calle Terrada, de planta baja y 4 pisos, presenta una composición de planta simétrica, con cubiertas de tejas, característico de la arquitectura hospitalaria de la época. El edificio en cuestión exhibe, tanto en su frente como contrafrente, volúmenes adosados y construidos con posterioridad que no presentan valores patrimoniales y no modifican la conformación tipológica ni los valores intrínsecos del pabellón original.
Por lo descripto, es parecer de este Consejo incorporar ambos pabellones al catálogo preventivo por considerar que ambos edificios ameritan su catalogación con nivel Cautelar por constituir un elemento urbano característico del barrio de Villa Santa Rita a principios del siglo XX.

3.- Prestan su acuerdo los abajo firmantes por:

MINISTERIO DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA LEGISLATURA

FRANCISCO D'ALESSIO

COMISION PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

José Ignacio BASSI

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

CONSEJO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

María García Falci

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO (CICOP)

A. MAGDIS

COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO ARQUITECTÒNICO Y PAISAJÍSTICO DE LA LEGISLATURA

COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS, LUGARES Y BIENES HISTÓRICOS

Arq. Verónica Coppola
Directora General
Dirección General de Interpretación Urbanística
Secretaría de Registro, Interpretación y Catastro
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte

INSTITUCIONES INVITADAS: CON VOZ, SIN VOTO

PLAN URBANO AMBIENTAL

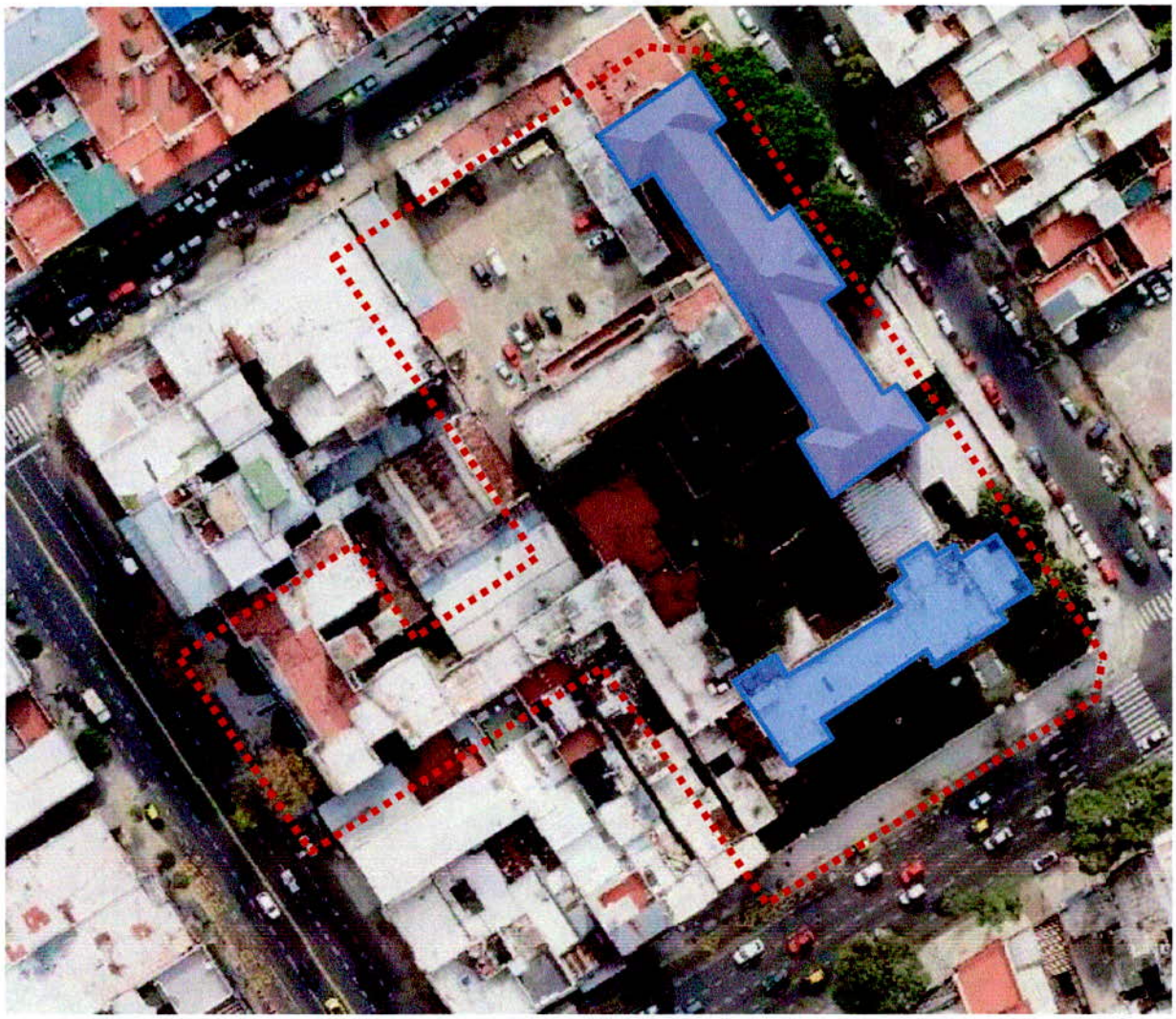
Lilén Sandoval

A LA FECHA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES NO ENVÍAN REPRESENTANTES:

INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO; ICOMOS; FUNDACION IPU; INSTITUTO HISTORICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

13 de noviembre de 2018

Anexo I



Edificios con protección cautelar

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: ficha catalogación 067-038-001

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

MERCEDES CHEZO
Analista técnico
D.G.INTERPRETACION URBANISTICA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dictamen

Número: IF-2026-31929630-GCABA-DGIUR

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30475551-GCABA-DGCCN s/ pedido de informe respecto del inmueble sito en Av. Nazca 1145/Av. Gaona 3415.3449 / Terrada 1164 / Luis Viale s/N (067-038-001)

SRA DIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INTERPRETACIÓN URBANÍSTICA

1. Por estos actuados tramita un pedido de informe técnico en virtud de la Resolución 223/2026 de la LCABA en la que se solicita una serie de datos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita sito en la dirección del epígrafe.

2. En relación a los 5 puntos requeridos, esta Gerencia Operativa informa sobre los correspondientes a sus misiones y funciones:

"2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación."

El inmueble fue catalogado con Nivel Cautelar mediante Ley Nro. 6922 del 27/11/2025 y publicada en el BO Nro. 7281 12/01/2026. Se adjunta ficha como IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR.

"4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra."

A la fecha, este Organismo no ha recibido ninguna *"Consulta obligatoria para inmuebles en APH o catalogados"* que remita a un Permiso de Obra. Únicamente, se ha informado favorablemente un Aviso de Obra que tramitó en el año 2023 por EX-2023-07741893-GCABA-DGROC el cual consistió en tareas de mantenimiento correctivo de espacios interiores.

3. Con lo expuesto, se eleva en prosecución de su trámite.

MCh

Marina Vasta
Gerente Operativo
D.G.INTERPRETACION URBANISTICA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-32533684-GCABA-DGIUR

Buenos Aires, Jueves 16 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30475551- -GCABA-DGCCN s/ respuesta

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Directora General de la Dirección General de Interpretación Urbanística dependiente de esa Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, en respuesta al requerimiento presentado mediante Expediente Electrónico Nro. EX-2026-30475551- -GCABA-DGCCN.

Ahora bien, mediante las presentes actuaciones, se solicita por informe Nro. INLEG-2026-30475798-GCABA-DGCCN: *"(...) 1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita. 2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación. 3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo. 4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra. 5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio. (...)"*

En atención a ello, se hace saber que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Operativa de Patrimonio Arquitectónico y Urbano dependiente de esta Dirección General, mediante informe Nro. IF-2026-31929630-GCABA-DGIUR en relación al punto 2:

"(...) "2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación." El inmueble fue catalogado con Nivel Cautelar mediante Ley Nro. 6922 del 27/11/2025 y publicada en el BO Nro. 7281 12/01/2026. Se adjunta ficha como IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR."

Finalmente en relación a los restantes puntos, no resulta competencia de esta Dirección General.

Por lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones para su intervención.

Maria Victoria Gaytan
Director General
D.G.INTERPRETACION URBANISTICA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34418755-GCABA-DGROC

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: s/ EX-2026-30475551- -GCABA-DGCCN

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Registro de Obras y Catastro, en el marco de las presentes actuaciones, mediante se solicita por informe Nro. INLEG-2026-30475798-GCABA-DGCCN: "(...) 1. *Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita. 2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación. 3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo. 4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra. 5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio. (...)"*

Al respecto, se hace saber que, de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General, corresponde expedirse únicamente respecto del punto 4, toda vez que los restantes puntos no resultan de nuestra competencia.

Asimismo, se informa que no obran en la órbita de esta Dirección General solicitudes de registros en etapa proyecto o permisos de ejecución de obra civil correspondientes a la dirección mencionada.

Por lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones para su intervención.

Antonella Ana Amicucci
Director General
D.G REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-37861215-GCABA-SECGDU

Buenos Aires, Viernes 21 de Agosto de 2026

Referencia: EX 2026-30475551-GCABA-DGCCN/Expte L.C.B.A. N° 323-D-2026

At. Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria, a cargo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con el pedido de informe formulado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 223/2026 (INLEG-2026-30475798 GCABA-DGCCN).

En virtud de lo requerido ha tomado intervención la Dirección General de Registro de Obras y Catastro a través del Informe IF-2026-34418755 GCABA-DGROC por el cual hizo saber lo siguiente: " (…)De acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General, corresponde expedirse únicamente respecto del punto 4, toda vez que los restantes puntos no resultan de nuestra competencia. Asimismo, se informa que no obran en la órbita de esta Dirección General solicitudes de registros en etapa proyecto o permisos de ejecución de obra civil correspondientes a la dirección mencionada."

Por su parte la Dirección General de Interpretación Urbanística, mediante Informe IF 2026-32533684 GCABA-DGIUR expresó: "(…)Se hace saber que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Operativa de Patrimonio Arquitectónico y Urbano dependiente de esta Dirección General, mediante informe Nro. IF-2026-31929630-GCABA-DGIUR en relación al punto 2: *"(...) "2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación." El inmueble fue catalogado con Nivel Cautelar mediante Ley Nro. 6922 del 27/11/2025 y publicada en el BO Nro. 7281 12/01/2026. Se adjunta ficha como IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR."*Finalmente en relación a los restantes puntos, no resulta competencia de esta Dirección General."

Conforme a lo expuesto por las precitadas Direcciones Generales dependientes de esta Secretaría, se remiten los presentes actuados para su prosecución.

Sin más saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Agustina Olivero Majdalani
Secretario
SECRETARÍA GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-38040809-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Lunes 24 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25317229-GCABA-DGCCN – Legislatura - Solicitud de informe

---

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Vienen las presentes actuaciones atento lo requerido por Legislatura mediante Resolución registrada bajo el Nº 223/2026, solicitando informe a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida la presente, sobre aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11 (INLEG-2026-30475798-GCABA-DGCCN).

En ese sentido, a través de la Providencia PV-2026-30539617-GCABA-DGASJU (orden 7), esta instancia dio intervención al área requerida.

Al respecto, la Dirección General Interpretación Urbanística y la Dirección General de Obras y Catastro, ambas dependientes de la Secretaría Gestión y Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se expidieron mediante Informes IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR, IF-2026-31929630-GCABA-DGIUR, IF-2026-32533684-GCABA-DGIUR, IF-2026-34418755-GCABA-DGROC Y IF-2026-37861215-GCABA-SECGDU, conforme surge en los ordenes 13, 14, 17, 20 y 23 de las presentes actuaciones.

En función de ello, se remiten los presentes obrados a su conocimiento y fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

GJF

Nicolas Roberto Wissinger
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-41195218-GCABA-APRA

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: C/ Nota N° NO-2026-38573509-GCABA-DGTALAVJG s/ Respuesta a Resolución N° 223/2026 - Legislatura CABA

A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG),

Con Copia A: Renzo Morosi (APRA), Maria Lorena Escobedo (UAIAPRA), Mariela Gomez (APRA), Daniela Gurrieri (APRA), Sergio Jovany Ramos Aruquipa (APRA), Fernando Scarpello (APRA),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Nota N° NO-2026-38573509-GCABA-DGTALAVJG, que fuera remitida a esta Agencia de Protección Ambiental.

Mediante el presente se remite respuesta a lo solicitado por la Legislatura de CABA - Resolución N° 223/2026, se adjunta al presente como archivo de trabajo el Informe N° IF-2026-41194280-GCABA-APRA.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:40:44 -03:00

NATASHA PEREZ
Asesor legal
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:40:44 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41194280-GCABA-APRA

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: C/ Expediente electrónico N° 30475551-GCABA-DGCCN/26 s/ Respuesta a Resolución N° 223/2026 - Legislatura CABA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi caracter de Gerente Operativo de Asuntos jurídicos de la Agencia de Protección Ambiental, mediante el presente se remite respuesta al requermiento proveniente de la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Resolución N° 223/26.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido Nota N° NO-2026-41191830-GCABA-DGEVA, elaborada por la Dirección General de Evaluación Ambiental en el marco de las competencias asignadas por Resolución N° 239-GCABA-APRA/25.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:31:23 -03:00

Mariela Gomez
Gerente Operativo
AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:31:21 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-41191830-GCABA-DGEVA

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: Rta. Nota N° 41190473-GCABA-APRA/26 s/ Nota Nota N° NO-2026-38573509-GCABA-DGTALAVJG s/ Resolución N° 223/2026 - Legislatura CABA

En respuesta a: NO-2026-41190473-GCABA-APRA

A: Luisina Daniela Garegnani (DGEVA), NATASHA PEREZ (APRA), Milagros Ledesma (DGEVA),

Con Copia A: Daniela Gurrieri (APRA), FLORENCIA WEXLER (APRA), Renzo Morosi (APRA), Sergio Jovany Ramos Aruquipa (APRA), Maria Lorena Escobedo (UAIAPRA), Mariela Gomez (APRA),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a la Nota N° 41190473-GCABA-APRA/26 referida a la Nota N° 38573509-GCABA-DGTALAVJG/26 remitida en el marco del requerimiento proveniente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre Resolución N° 223/202, referida al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11.

El mencionado requerimiento solicita:

“1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita.

2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación.

3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo.

4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra.

5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio.”

Al respecto, esta Dirección General de Evaluación Ambiental, en el marco de sus misiones y funciones conforme Resolución N° 239-GCABA-APRA/25, cumple en informar que:

1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 239-GCABA-APRA/25, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 239-GCABA-APRA/25, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo.

Habiendo consultado en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos -SADE- y en el Sistema APrA de Gestión Interna -SAGI-, esta repartición informa que bajo la titularidad de **COOPERATIVA DE TRABAJO HOSPITAL ISRAELITA LIMITADA**, se tramitó mediante Sistema Público de Solicitudes APrA (SIPSA), el Certificado de Aptitud Ambiental Automático (CE-2023-33012987-GCABA-DGEVA), de fecha 04 de septiembre de 2023, para las actividades: **"5.2.2 CONSULTORIO PROFESIONAL"**, que se desarrolla en el inmueble sito en NAZCA AV. 1145 de esta Ciudad. Área según CUR 2/3/4, con una superficie de 463.40 m².

Asimismo, se informa que el proyecto fue categorizado como **SIN RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL (S.R.E)**. El mencionado certificado, se encuentra vigente hasta el **04 de septiembre de 2023**.

El Certificado mencionado ut supra es el único Certificado que se encuentra vigente ante esta repartición, no encontrándose en trámite ningún otro referido a la transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita.

4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 239-GCABA-APRA/25, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio.

En el marco de las misiones y funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental conforme Resolución N° 239-GCABA-APRA/25, se informa que lo solicitado excede el marco de las competencias asignadas a esta repartición.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:12:51 -03:00

Josefina María Pena Podrez
Director General
D.G.EVALUACION AMBIENTAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:12:52 -03:00

ANEXO V

FORMULARIO DE CATEGORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL OBRAS O USOS S.R.E.

Ley N° 123 y normativa complementaria

Dirección: NAZCA AV. 1145
Plantas: PB
Observaciones:

Circunscripción: **Sección:** 67 **Manzana:** 038 **Parcela:** 001

Area según CUR: 2/3/4

Titular de la actividad: COOPERATIVA DE TRABAJO HOSPITAL ISRAELITA LIMITADA

CUIT: 30708992360

Teléfono: 0 **Teléfono Móvil:**

E-mail: losadaed@hotmail.com

Superficie: 463.40 m2

Autorización de localización
Número del acto administrativo: DI-2022-30989754-GCABA-DG **Fecha del acto administrativo:** 29/08/2022
Tipo de acto administrativo: Disposición **Autoridad emisora del acto administrativo:** DGIUR

Obra o Uso

5.2.2	CONSULTORIO PROFESIONAL	463,40 m2

Declaro bajo juramento que la Obra o Uso resulta Sin Relevante Efecto (SRE) de acuerdo con la Ley N° 123 y normativa complementaria.

BERTON, ELEONORA
GUILLERMINA
DNI 14908567 - Presidente

Aclaración:

Personería: Jurídica

Documento:

Domicilio constituido: NAZCA AV. 1145

CE-2023-33012987-GCABA-DGEVA

Reverso ANEXO V

CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

Ley N° 123 y normativa complementaria

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,04 de septiembre de 2023

Se concede el presente Certificado a **COOPERATIVA DE TRABAJO HOSPITAL ISRAELITA LIMITADA**, titular de la/s actividad/es declarada/s en el anverso del presente, a desarrollarse en el inmueble sito en **NAZCA AV. 1145** de esta Ciudad. Área según CUR 2/3/4, con una superficie de **463.40** m2, cuya categorización es **SIN RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL**.

Firma del Titular

Actuación: TRW-00000254604-APRA-2023 **Vencimiento: 04/09/2033**

En caso de corresponder, deberá iniciar la inscripción en el Registro de Actividades Catalogadas como Potencialmente Contaminantes por Ruidos y Vibraciones (RAC) dentro de los 90 días de emitido el presente Certificado.

El presente certificado tiene una validez de DIEZ (10) AÑOS.

EL PRESENTE TIENE VALIDEZ SOLO SI DE LA LECTURA DEL CODIGO QR
EL ESTADO ES TRAMITE APROBADO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
REGISTRO CAA VÍA WEB

Número: CE-2023-33012987-GCABA-DGEVA

Buenos Aires, Lunes 4 de Septiembre de 2023

Referencia: Certificado de Aptitud Ambiental (Nro. de archivo 4851999)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.04 00:18:19 -03'00'

Sistema SIPSA
Analista
D.G.EVALUACION AMBIENTAL

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.04 00:18:19 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41320576-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30475551- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 223/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 223/26.

Al respecto se informa que mediante la Nota N° NO-2026-38573509-GCABA-DGTALAVJG en Orden 30, este Nivel dio intervención a la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-41195218-GCABA-APRA, obrante a Orden 31, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe IF-2026-41194280-GCABA-APRA y la Nota NO-2026-41191830-GCABA-DGEVA en los Ordenes 32 y 33.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 11:06:28 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.14 11:06:26 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-44917259-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 7 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-30475551-GCABA-DGCCN EX-2026-30477957-GCABA-DGCCN - Res 223/2026 - Informes sobre distintos puntos referidos a aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 223/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- NO-2026-35169468-GCABA-DGEGRAL
- IF-2026-35467570-GCABA-DGADB
- IF-2026-36685531-GCABA-DGTALMHF

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

- IF-2026-41194280-GCABA-APRA
- NO-2026-41191830-GCABA-DGEVA
- CE-2026-33012987-GCABA-DGEVA
- IF-2026-41320576-GCABA-DGTALAVJG

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- IF-2026-31927744-GCABA-DGIUR
- IF-2026-31929630-GCABA-DGIUR
- IF-2026-32533684-GCABA-DGIUR,
- IF-2026-34418755-GCABA-DGROC
- IF-2026-37861215-GCABA-SECGDU
- IF-2026-38040809-GCABA-DGASJU

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.07 10:24:14 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.07 10:24:16 -03:00